



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 534 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 604-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1147755, el Informe N° 047-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, el Informe N° 038-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera del componente Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, dentro del Programa de Inversiones 2010, ha programado la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”, por lo que mediante Resolución General Regional N° 022-2010/GOB.REG. HVCA/GRI, de fecha 26 de febrero del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 27,376.00 (Veintisiete mil trescientos setenta y seis y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de actividades de treinta (30) días calendarios y siendo responsable de su elaboración la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa;

Que, cumplida la elaboración del Expediente Técnico definitivo por el Consultor responsable Reyder Eusef Bendezú Boza, la Sub Gerencia de Estudios mediante Informe N° 528-2010/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre del 2010, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe del expediente técnico para su evaluación y aprobación correspondiente, por lo que a través del Informe N° 680-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha 28 de diciembre del 2010, el Arq. Arq. Richar G. Morales Díaz - Coordinador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET), conforme a los fundamentos en él expuestos, concluye declarando que **NO ES FACTIBLE** la aprobación del Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”, con Código SNIP 64364, debido a que la sensibilidad excede al 10% del monto del Perfil; razón por la cual el expediente técnico no cuenta con Resolución de aprobación;

Que, sin perjuicio de lo antes señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 604-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”, con la finalidad de realizar el cierre de la Ficha de Registro (Formato SNIP 03), así como efectuar el saneamiento contable de la cuenta 5302 Contratación de Servicios, liquidación que ha sido elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero Castro, así como cuenta con la conciliación contable respectiva emitida por la Oficina de Economía mediante Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

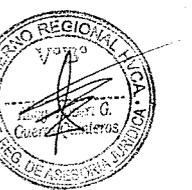
I. Características Técnicas, en Términos Generales:

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”
- Resolución aprob. Exp. Téc. : No cuenta
- Datos del proyectista : Reyder Eusef Bendezú Boza – Jefe de Proyecto
- Registro Banco de Proyectos : Código SNIP N° 64364

II. Características Presupuestales Financieras:

a.) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”.
- Función : 15 Transportes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 534 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

- Programa Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Act./Proyecto : 2107864 Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Estudios
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto programado POA : S/. 27,376.00 (R.G.R. N° 022-2010/GOB.REG. HVCA/GRI)
- Presupuesto ejecutado : S/. 25,260.00 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC)
- Presupuesto No ejecutado : S/. 1,756.00
- Año Presupuestal : 2010



LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Cuentas Contables	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico		5302	Contratación de Servicios	
		5302.0702	Servicio de consultoría, asesoría y similares desarrollados por personas naturales	
Personal	0.00	5302.070205	Estudio e Investigación “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”	25,620.00
Bienes	0.00			
Servicios	25,620.00			
Total Costo Presupuestal	25,620.00		Total Costo Financiero	25,620.00

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Santa Elena – Llumchi”, con Código





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 534 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

SNIP N° 64364, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 5302 Contratación de Servicios y Divisionaria 5302.0702 Servicio de Consultoría, Asesoría y Similares desarrollados por personas naturales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe de Cierre del componente de elaboración de Expediente Técnico e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/cgme